

Coyhaique, 19 de mayo del 2026

RESOLUCIÓN EX. SII N° 1101003

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77326345571 por medio de F.2667 N°1101003 de fecha 30-04-2026, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, RUT XXXXXXXXX-X, en representación del (la) contribuyente AGRUPACION SOCIAL DE TURISMO NAUTICO Y CONSERVACION DE CETACEOS, RUT XXXXXXXXX-X, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que detalla(n):

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o responsable del Impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, 5 días hábiles posterior a la emisión del giro condonado, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

| | | | | |
|--|-----|-------|---------------------|-------------------------------|
| <p>ROBERTO ESTEBAN HERRERA GAMBOA</p> <p>Firmado digitalmente por ROBERTO ESTEBAN HERRERA GAMBOA Fecha: 2026.05.19 16:33:57 -03'00'</p> | | | | |
| Nombre/ Firma/ Timbre | | | | |
| Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: XXXXXXXXXXXX Fecha: 28-05-2026 | | | | |
| Notificación N° Res. Ex. N°1101003; de fecha 19-05-2026, que incluye entrega de giros | | | | |
| | | | | |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe |